

D. Francisco
Caracas

Republica Peruana. — El Ciudadano Anton^o
Gutierrez de la Fuente, Ten^{te} de Division y Jefe Supremo
Provisorio de la Republica. E. E. — Por cuanto el Cap^{ta}
de Infant^a de E^{je} de la 3^a Com^{pa} del 2^o B^{ta} Ayacucho
D. Francisco Caracas ha manifestado haberselo renovado los
gradecimientos q^{ue} le obligaron a pedir su retiro en el año
de 826, y q^{ue} se halla incapacitado para desempeñar las
obligaciones militares de su empleo; Por tanto he venido
en concederle el retiro q^{ue} le corresponde, con gore de fuero,
uso de uniforme y el sueldo integro de Teniente q^{ue} por
cedula de 13 de Julio de 1826, le fue concedido. Ordens y
mandos se haya y tenga al espinado D. Francisco Caracas
por tal Capitan retirado, y q^{ue} se le guarden las distin-
ciones y prerrogativas q^{ue} le son debidas por su clase
en virtud del presente despacho, del q^{ue} se tomara res-
con en los libros y oficinas respectivas. Dado, firmado de
mi mano, sellado con el sello de la Republica y refren-
tado por el Ministro de Estado en los departamentos
de Guerra y Marina, en la Casa del Gobierno, en Lima
a 16 de Julio de 1829. 10^o de la Independencia y 8^o de
la Republica = Anton^o Gutierrez de la Fuente = P. O.
de J. E. = Jose Miradeneiros = J. E. revalida el despacho
de retiro con gore de fuero, uso de uniforme y el sueldo
integral de Teniente de Infant^a de E^{je} q^{ue} se libro en 18 de Julio
de 1826. al Capitan de Infant^a de E^{je} de la 3^a Com-
pania del 2^o B^{ta} Ayacucho D. Francisco Caracas = Li-
ma a 16 de Julio de 1829. = Cumplase lo q^{ue} J. E. man-
da = El Coron^{el} Jefe = Jose Felix Castro.

Forme en Julio 20 de 1829

[Signature]

MH-06146

CAS. 53

DOC. 582

FOL. 1



O.L. 146-2640

108.

152

D. Hannico

10/10/10

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Form on table 20/10/10

[Handwritten signature or initials.]



0.4 141-2140

10.8

Ejercito Peru-Boliviano.

{ Plaza de Lima { EJERCITO }

*Ajustamiento que forma esta Administracion del tesoro
del Estado en la Ciudad de Lima, del haber vencido por
en el presente mes de
con arreglo á las listas de Revista*

Haber



{ Plan de Lima } EJERCITO {

Ajustamiento que forma este. Administración del tesoro
del Estado en la Ciudad de Lima, del haber vencido por
en el presente mes de
con arreglo a las listas de Recauda

Haber.

